

**Monto de los incentivos autorizados a entes municipales derivados del  
“Programa de Regularización de Adeudos de Créditos Fiscales Federales de los Municipios del Estado de México”  
(Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de México 2024)**

Derivado del “Programa de Regularización de Adeudos de Créditos Fiscales Federales de los Municipios del Estado de México” y en términos de lo establecido el inciso a) fracción XI de la Cláusula Décima Novena del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como el Numeral 20 de los “Lineamientos del Programa de Regularización de Adeudos de Créditos Fiscales Federales de los Municipios del Estado de México” publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 5 de abril de 2024 el monto del incentivo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la regularización de adeudos de los siguientes entes:

<b>Razón social</b>	<b>Monto del incentivo autorizado (Octubre)</b>
MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL	70,637,578.50
MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI	12,440,074.50
MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	3,050,048.25
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NEXTLAPAN	244,746.00
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE RAYÓN	2,005,227.00
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SANTO TOMÁS	687,801.00
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA	3,591,978.00
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TONANITLA	513,876.00
<b>TOTAL</b>	<b>93,171,329.25</b>